



R- DNAT - 2022-1291

Salta, 09 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.749/2021

CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la Escuela de Agronomía de fs. 350 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. posterior a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronomía, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
38.651.000 413.086	DEL VALLE, Nicolás Omar	• MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS



R- DNAT - 2022-1291

Salta, 09 de septiembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.749/2021

CUERPO II

35.306.112 412.363	CHALABE DIAMANTE, María José del Milagro	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS • MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS
41.486.359 419.257	LARRAN JUAREZ, Facundo Alejandro	<ul style="list-style-type: none"> • PRÁCTICA DE FORMACIÓN I
36.129.979 410.792	VILLAGRAN, Yesica Paola	<ul style="list-style-type: none"> • FRUTICULTURA • CULTIVOS INDUSTRIALES
41.179.876 416.288	PAZ GEREZ, Leonel Exequiel	<ul style="list-style-type: none"> • ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS
39.808.108 417.882	MAMANÍ, Carla Selene	<ul style="list-style-type: none"> • ECOLOGIA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS • MANEJO INTEGRADOS DE PLAGAS
39.230.552 417.730	LIQUITAY, Valeria Paola	<ul style="list-style-type: none"> • ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO autoriza los pedidos de Cursado Fuera de Régimen de los siguientes alumnos:

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
39.808.108 417.882	MAMANÍ, Carla Selene	<ul style="list-style-type: none"> • CULTIVOS INDUSTRIALES • MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA
39.230.552 417.730	LIQUITAY, Valeria Paola	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS • MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA • CULTIVOS INDUSTRIALES



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

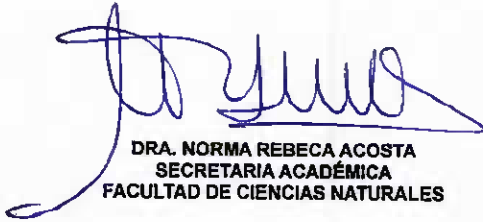
R- DNAT - 2022-1291

Salta, 09 de septiembre de 2022

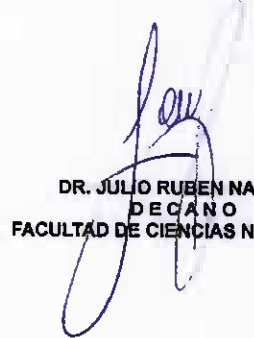
EXPEDIENTE N° 10.749/2021

CUERPO II

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc



**DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**



**DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**